AUTORIZACIÓN DE GIRO DEL ANTICIPO, DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO N. -067-2023 **DE:** 01 de marzo de 2023
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUIR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EJE VIAL CRUCERO DE CHACHUCUE - HUILA VIEJO SAN MIGUEL - CALOTO, MUNICIPIO DE PAEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA VIGENCIA 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES
VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($690.000.000.00)
VALOR DEL ANTICIPO: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($345,000,000.00)
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: RESGUARDO DE HUILA, PÁEZ, CAUCA
CONTRATISTA: ASOCIACION CHAVIU
NIT: 817.006.938-4
USO PRESUPUESTAL: A04-04-01
COMPROMISO PRESUPUESTAL: 12123
SUPERVISOR: ANTONIO JOSÉ LEHMANN PAZ

En la ciudad de Popayán, el día veintisiete (27) del mes de marzo del año 2023, se reunieron los señores, **SAMUEL TUMBO,** representante Legal de la **ASOCIACION CHAVIU**, firma Contratista, y **ANTONIO JOSÉ LEHMANN PAZ** Supervisor del contrato por parte de la Corporación Nasa Kiwe, para dejar constancia de los requisitos establecidos en la cláusula Nro. **SEXTA: FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, para la autorización de la entrega del anticipo. El valor de dicho anticipo corresponde al **CINCUENTA (50)** por ciento del valor del contrato.

El manejo del anticipo se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

AMPARO	N. ° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
ANTICIPO	435-47-994000052731	$345,000,000.00	DEL 08/MARZO/2023 AL 08/NOVIEMBRE/2023	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
CUMPLIMIENTO	435-47-994000052731	$69,000,000	DEL 08/MARZO/2023 AL 08/NOVIEMBRE/2023	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	435-47-994000052731	$34,500,000	DEL 08/MARZO/2023 AL 08/JULIO/2026	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
CALIDAD DEL BIEN	435-47-994000052731	$69,000,000	DEL 08/MARZO/2023 AL 08/NOVIEMBRE/2023	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	435-47-994000052731	$138,000,000	CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACTA DE RECIBO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	435-74-994000012987	$232,000,000	DEL 08/MARZO/2023 AL 08/JULIO/2023	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	435-74-994000012987	$232,000,000	DEL 08/MARZO/2023 AL 08/JULIO/2023	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

El Contratista se compromete a:

1. Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión del anticipo aprobado por el Supervisor.
2. Cuando el valor del contrato supere la menor cuantía de la Corporación o pertenezca a los relacionados en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista se obliga a suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. La sociedad fiduciaria debe entregar el anticipo, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. (Decreto 1082 de 2015).
3. Amortizar en las actas de pago parcial el porcentaje correspondiente al anticipo.
4. Una vez terminado el contrato de fiducia o el patrimonio autónomo entregar a la Corporación Nasa Kiwe la certificación de cierre de fiducia, el comprobante de pago de rendimientos financieros al tesoro nacional.

Se anexan y hacen parte integral del presente documento, en un total de CATORCE (14) folios, los siguientes documentos:

1. Seguridad social y/o parafiscales
2. Registro presupuestal
3. Pago de estampillas (cuando aplique)
4. Autorización del contratista para la consignación del anticipo
5. Certificación Bancaria, con relación a la cuenta a la cual se consignará el anticipo (ahorros o fiducia).
6. Clausulado complementario
7. Acta de aprobación de póliza de seguro
8. RUT actualizado

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2023.

SAMUEL TUMBO
Representante Legal
Contratista

ASOCIACIÓN CHAVIU
NIT. 817.006.938 - 4

ANTONIO JOSÉ LEHMANN PAZ
Supervisor

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 817006938	4	ASOCIACION CHAVIU	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASOCIACION INDIGENA DE HUILA CHAVIU	mesa de caloto huila paez	PAEZ-CAUCA	8336804	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1905274895	9446664482	E	2023/02/09	2023/02/07	BANCOOMEVA S.A.	0	$3.563.500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$2,196,500	$0	$0	$2,196,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$967,600	$0	$0	$967,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,228,900	$0	$0	$1,228,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$580,000	$0	$0	$580,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$580,000	$0	$0	$580,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$393,500	$0	$0	$393,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	7	$393,500	$0	$0	$393,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$393,500	$0	$0	$393,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	3	$101,000	$0	$0	$101,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$197,100	$0	$0	$197,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$95,400	$0	$0	$95,400
TOTAL				7	$3,563,500	$0	$0	$3,563,500

2023/02/07 03:53 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 817006938	4	ASOCIACION CHAVIU	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASOCIACION INDIGENA DE HUILA CHAVIU	mesa de caloto huila paez	PAEZ-CAUCA	8336804	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1905874595	941666441182	E	2023/02/09	2023/02/07	BANCOOMEVA S.A.	0	$3,563,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ASOCIACION INDIGENA DE HUILA CHAVIU (7 Afiliados)					$13,724,842	$2,196,500			$13,724,842	$393,500			$13,724,842	$393,500			$13,724,842	$550,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (7 Afiliados)					$13,724,842	$2,196,500			$13,724,842	$393,500			$13,724,842	$393,500			$13,724,842	$550,000		$0	$0
Ciudad: PAEZ Depto: CAUCA (7 Afiliados)					$13,724,842	$2,196,500			$13,724,842	$393,500			$13,724,842	$393,500			$13,724,842	$550,000		$0	$0
1	CC	76256514	CHAVARRO DAGOBERTO	25-14	15	$1,023,314	$163,800	EPS005	15	$1,023,314	$41,000	CCF14	15	$1,023,314	$41,000	14-22	15	$1,023,314	$71,300	15	$0	$0
2	CC	76256514	CHAVARRO DAGOBERTO	25-14	15	$1,023,314	$163,800	EPS005	15	$1,023,314	$0	CCF14	15	$1,023,314	$0	14-22	15	$1,023,314	$0	15	$0	$0
3	CC	76304293	MERA JAIME	230301	15	$1,356,700	$217,400	EPS005	15	$1,356,700	$54,400	CCF14	15	$1,356,700	$54,400	14-22	15	$1,356,709	$94,600	15	$0	$0
4	CC	76304293	MERA JAIME	230301	15	$1,250,000	$200,000	EPS005	15	$1,250,000	$0	CCF14	15	$1,250,000	$0	14-22	15	$1,250,000	$0	15	$0	$0
5	CC	10546551	MUÑOZ OMAR	230301	15	$739,100	$118,300	EPS023	15	$739,100	$29,600	CCF14	15	$739,100	$29,600	14-22	15	$739,100	$51,500	15	$0	$0
6	CC	1061795581	NARVAEZ LINDA	230301	27	$1,044,000	$167,100	EPS023	27	$1,044,000	$41,800	CCF14	27	$1,044,000	$41,800	14-22	27	$1,044,000	$72,700	27	$0	$0
7	CC	76324089	ROJAS EFREN	230301	15	$739,100	$118,300	EPS023	15	$739,100	$29,600	CCF14	15	$739,100	$29,600	14-22	15	$739,100	$51,500	15	$0	$0
8	CC	76324089	ROJAS EFREN	230301	15	$697,214	$111,600	EPS023	15	$697,214	$0	CCF14	15	$697,214	$0	14-22	15	$697,214	$0	15	$0	$0
9	CC	9846646	SALAZAR OSCAR	230301	15	$925,050	$148,100	EPS037	15	$925,050	$37,100	CCF14	15	$925,050	$37,100	14-22	15	$925,050	$64,400	15	$0	$0
10	CC	9846646	SALAZAR OSCAR	230301	15	$925,050	$148,100	EPS037	15	$925,050	$0	CCF14	15	$925,050	$0	14-22	15	$925,050	$0	15	$0	$0
11	CC	76341075	TUMBO SAMUEL	25-14	15	$1,500,000	$240,000	EPS037	15	$1,500,000	$60,000	CCF14	15	$1,500,000	$60,000	14-22	15	$1,500,000	$0	15	$0	$0
12	CC	76341075	TUMBO SAMUEL	25-14	15	$2,500,000	$400,000	EPS037	15	$2,500,000	$100,000	CCF14	15	$2,500,000	$100,000	14-22	15	$2,500,000	$174,000	15	$0	$0
Total Afiliados(7)					$13,724,842	$2,196,500			$13,724,842	$393,500			$13,724,842	$393,500			$13,724,842	$550,000		$0	$0

2023/02/07 03:53 PM

LA ASOCIACION CHAVIU DE
NIT 817006938-4

Señores
CORPORACION NASA KIWE
Popayán

Referencia: Certificación Cumplimiento Aportes Parafiscales

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y ART 23 LEY 1150/2007

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

CERTIFICO QUE:

El suscrito, **SAMUEL TUMBO** con cedula **No. 76.341.075. PAEZ BELALCAZAR .** Representante legal de la **ASOCIACION CHAVIU** manifiesta que ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Se firma a los días del mes de Marzo de 2023

SAMUEL TUMBO
Representante Legal.

ASOCIACIÓN CHAVIU
NIT. 817.006.938 - 4

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHbburbano	SETTY JOHANNA BURBANO NAVARRO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	37-04-00	CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE
Fecha y Hora Sistema:	10/03/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10223 de fecha 2023-02-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	12123	Fecha Registro:	2023-03-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-04-00 CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	690.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	690.000.000,00	Saldo x Obligar: 690.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	817006938	Razón Social:	ASOCIACION CHAVIU	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	090106370706	Banco:	BANCOOMEVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	10549848	Nombre:	JOHN DIEGO PARRA TOBAR	Cargo:	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	067	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha: 2023-03-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 GESTION GENERAL	C-3707-1000-4-0-3707068-04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - VÍA TERCIARIA CONSTRUIDA - CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, HUILA	Nación	11	CSF		690.000.000,00	0,00		
					Total:	690.000.000,00	0,00	690.000.000,00	690.000.000,00

Objeto:	CONSTRUIR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EJE VIAL CRUCERO DE CHACHUCUE - HUILA VIEJO SAN MIGUEL - CALOTO, MUNICIPIO DE PAEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA VIGENCIA 2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-03-31	345.000.000,00	345.000.000,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-08-31	345.000.000,00	345.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Estampilla Departamental

Número Estampilla	10-5069381003231834		1036
Tipo Contratista Jurídica	Asociacion Chaviu		
C.C. ó Nit.	817006938	Regimen	Iva incluido
Tipo Acto	OBRA		
Número Acto	CONTRATO 067-2023	Fecha	2023
Valor Acto con IVA	$ 690.000.000,00	Valor Acto sin IVA	$ 690.000.000,00
Nombre Estampilla PRO	Unicauca 180 Años	Valor Estampilla	$ 3.450.000,00
Fecha Pago	2023-03-10		
Fecha Impresión	2023-03-10		

Universidad del Cauca ®
Vigilada Mineducación

"Vale ser legal"
Calle 8 Número 7-40
Código Postal 190001

	Gobernación del Cauca Secretaria de Hacienda Departamental Oficina Rentas		42 Motivos para avanzar
Nombre del contratista	ASOCIACION CHAVIU	C.C. o NIT	817006938
Dirección	Vereda Mesa de Caloto del Resguardo Indígena del Huila - Páez (Belalcázar)	Telefono	3204228504
Correo electrónico	asociacionchaviu@gmail.com	Tipo de contratista	Juridica
Número de contrato	CONTRATO 067-2023	Vigencia	2023
Valor del contrato	$690.000.000,00	Valor sin IVA	$690.000.000,00
Tipo de contrato	OBRA	Fecha generación	2023-03-09
Nombre del contratante	NASA KIWE	C.C. o NIT	800237214
Objeto	CONSTRUIR OBRAS DE MEJORAMIENTO EJE VIAL CRUCERO DE CHACHUCUE - HUILA VIEJO SAN MIGUEL - CALOTO, MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DEL CAUCA		

Estampilla	Valor	No. Recibo	Código de barras
Unicauca 180 Años	$8.450.000,00	2756	
Total	$8.450.000,00		KAREN RAMIREZ

ESTE RECIBO NO SIRVE PARA LEGALIZAR CONTRATO ASÍ TENGA SELLO DE PAGO
POR FAVOR EXIGIJA LA TIRILLA DE PAGO, CERTIFICADO DEL BANCO O CERTIFICADO DE PAGO PSE, YA QUE SE REQUIERE PARA GENERAR LA ESTAMPILLA PRO. PAGUE ÚNICAMENTE EN EL BANCO DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 10/03/2023 Hora: 10:50:32
Jornada: Normal
Oficina:
Terminal: CJ1961W703
Usuario: 1961
DATOS DEL CONVENIO 121
Nombre del Convenio: UNICAUCA CAUCA
Cuenta Convenio: ********4326
Codigo Convenio: 14338697
No. de Referencia 1:
Forma de Pago: 0000002756 Efectivo
Vr. Total: $8,450,000.00
Costo Transaccion: $.00
No. Transaccion: 155352
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: CC
No Id: 817006938
Transaccion exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

ASOCIACIÓN
"CHAVIU"

NIT 817.006.938-4

Popayán, 24 de marzo de 2023

Señores
CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE
Con NIT 800237214-1
L. C.

Referencia: Autorización pago anticipo contrato de obra: **No 067-2023**

Cordial saludo,

Comediante solicito que los recursos del anticipo del contrato de obra **No 067-2023,** el cual tiene como objeto **"CONSTRUIR OBRAS DE MEJORAMIENTO EJE VIAL CRUCERO DE CHACHUCUE - HUILA VIEJO SAN MIGUEL - CALOTO, MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, VIGENCIA 2023,"**, sean consignados en la cuenta denominada cuenta corriente de Bancolombia Nº 04063076748, cuyo titular es **FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO**, con NIT 900.382.213-5.

Atentamente,

ASOCIACIÓN CHAVIU
NIT. 817.006.938 - 4

SAMUEL TUMBO
REPRESENTANTE LEGAL

Alianza Fiduciaria

t: (572) 524 06 59
f. (572) 893 71 76

Carrera 2 No. 7 Oeste – 130
Piso 3 Edificio Alianza
Barrio Santa Teresita
Cali, Colombia

Cali, 23 de marzo de 2023

Señores
NASA KIWE
Cauca

Referencia: Procedimiento Desembolso Fideicomiso Anticipo Eje Vial Caloto.

Cordial Saludo,

Con el fin dar cumplimiento al objeto del Contrato de Fiducia Mercantil denominado Fideicomiso "Anticipo Eje Vial Caloto" que se encuentra en proceso de constitución, según el cual ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso, recibirá las sumas de dinero provenientes del Anticipo del contrato de Obra No. 067-2023, suscrito entre la NASA KIWE y la ASOCIACIÓN CHAVIU cuyo objeto consiste en " construir obras de mejoramiento eje vial Crucero de Chachucue - Huila Viejo San Miguel - Caloto, Municipio de Páez, departamento del Cauca"

La transferencia de los recursos provenientes del Anticipo se debe canalizar a través de la Cuenta Corriente de Bancolombia No. 040-630767-48, cuyo titular es FONDO CASH CONSERVADOR ALIANZA 1525, con NIT. 900.382.213-5. Se adjunta certificación Bancaria expedida por Bancolombia.

Una vez realizada la transferencia, es indispensable el envío del soporte de la transferencia exitosa para poder llevar a cabo la aplicación del pago correspondiente por parte de nuestro departamento de Tesorería. El soporte se debe enviar a los correos electrónicos: jagudelo@alianza.com.co y pgrueso@alianza.com.co.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

LINA MARIA JARAMILLO B.

Firmado digitalmente por Lina Maria Jaramillo
Fecha: 2023.03.23 15:10:55 -05'00'

LINA MARIA JARAMILLO BARROS
Directora Comercial de Negocios Fiduciarios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Bogotá D. C., 02 de Noviembre del 2022

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

Asunto: Referencia Bancaria

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOB** Identificada con el **Nit. 900382213** se encuentra vinculada a **BANCOLOMBIA** a través de la Cuenta **CORRIENTE No. 04063076748** desde el **10/01/10 (M/D/A)** la cual se denomina **FONDO CASH CONSERVADOR ALIANZA 1525**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo con las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por el Gerente de Cuenta, **JESUS RAMIREZ TABARES**.

Atentamente,

Héctor Pastor Bautista
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá
*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE OBRA No. 067-2023

Entre los suscritos, a saber, **JOHN DIEGO PARRA TOBAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.549.848 de Popayán, obrando en nombre y representación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE, con Nit. 800.237.214-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior y creado por Decreto Extraordinario No. 1179 de junio 9 de 1994,facultado para contratar en su calidad de Director General según Acta de Posesión SN del 29 de octubre de 2010, quien para los efectos del presente contrato se denominará **NASA KIWE** y **SAMUEL TUMBO,** identificado con la cédula No. 76.341.075, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN CHAVIU**, con Nit., 817006.938-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente clausulado complementario al contrato de **OBRA No. 067-2023**, que se regirá por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2.007 y las disposiciones legales que las reglamenten, modifiquen o adicionen, previas las siguientes consideraciones: 1) Que por medio del Decreto 1179 de 1.994, se creó la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Rio Páez y Zonas aledañas, con el objeto de adelantar proyectos y programas para la atención de las necesidades básicas de los habitantes de los municipios y la reconstrucción y rehabilitación de la zona afectada por la calamidad pública a que se refiere el Decreto 1178 de 1.994. 2) Que el artículo 11 del Decreto 1179 de 1.994, estableció que para efectos de lo consagrado en la Ley 80 de 1.993, los contratos que celebre la Corporación se entenderán celebrados por razón de la urgencia manifiesta, sin que sea necesario declaratoria expresa en tal sentido. 3) Por lo anterior y considerando que la urgencia manifiesta está señalada como uno de las causales previstas en el artículo2° numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, la selección de contratistas en la Corporación NasaKiwe se surtirá a través de la modalidad de Contratación Directa, sin que se requiera realizar invitaciones públicas ni obtener pluralidad de propuestas. 4) La urgencia manifiesta, está definida en el art. 42 de la ley 80 de 1993 de la siguiente manera: *"Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presentensituaciones relacionadas con los Estados de Excepción;* ***cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos defuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas*** *y, en general cuandose trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selecciónо concursos públicos.".* 5) La Agencia Colombia Compra Eficiente en concepto Rad. 2201713000007434 del 11 de diciembre de 2017 en relación con la pregunta si la Corporación Nasa Kiwe puede en cualquier época contratar por urgencia manifiesta, dijo: "Si, Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenta del Rio Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe puede contratar en cualquier momento mediante contratación directa por urgencia manifiesta. No obstante, si los recursos que la corporación va a ejecutar provienen de organismos internacionales dicha contratación se someterá a las reglas de estos organismos.". 6) Que el Contratista de clara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de este contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la ley, en especial de las que trata el artículo 8 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. 7) Que se ha justificado la necesidad y conveniencia de la celebración del presente contrato. 8) Que, dentro del Presupuesto para la vigencia fiscal del 2023, existen los recursos que amparan las obligaciones contractuales derivadas de la presente contratación. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se compromete con **NASA KIWE** a construir obras de mejoramiento eje vial Crucero de Chachucue - Huila Viejo San Miguel - Caloto, Municipio de Paez, departamento del Cauca, vigencia 2023, de conformidad con lapropuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la

necesidad de la entidad documentos que forman parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga de manera especial para con **NASA KIWE**a: **1.** Ejecutar las obras de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA. 2.** Cumplir con todas las obligaciones consignadas en el estudio previo. **3.** Acatar las órdenes y sugerencias escritas realizadas por la supervisión. **4.** Cumplir con las normas de seguridad social, aportes parafiscales, laborales y de seguridad industrial en relación con sus trabajadores.**5.** Suministrar toda la información requerida por NASA KIWE para efectos de rendir informes ante los organismosde control, siguiendo para el efecto los formatos indicados según corresponda. **6.** Actualizar los cronogramas de obra en los eventos de suspensión o prórroga del plazo. **7.** Adoptar todas las medidas de seguridad para evitar la producción de accidentes de trabajadores o terceros. **8.** Instalar una valla informativa de realización de la obra de conformidad con el modelo suministrado por NASA KIWE. **9.** Llevar un registro fotográficodel estado anterior a la iniciación, la ejecución de las obras y la entrega efectiva de las mismas. **10.** Llevar la bitácora de obra. **11.** Constituir y ampliar las garantías constituidas, cuando haya lugar. **12.** Utilizar materiales de la mejor calidad para la construcción. **13.** Cumplir con las obligaciones generales indicadas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5o. de la ley 80 de 1.993. **14**. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1106 del 22 de diciembre de 2.006 Art. 6, el cual establece que: "Todas las personas naturales o jurídicasque suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o el Municipio, según el nivel al que pertenezca la entidad contratante, unacontribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. **15. Cancelar el valor correspondiente a la estampilla "Universidad del Cauca 180 años" conforme a la liquidación realizada por la Universidad y la estampilla Universidad Nacional de conformidad con la Ley 1697 de 2013**. **TERCERA:OBLIGACIONES DE NASA KIWE: 1.** Pagar el valor convenido en el presente contrato. **2.**Realizar la supervisión de las obras contratadas. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** Elvalor de este contrato será la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., ($690.000.000). QUINTA: PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato de **cuatro (4)** meses a partir del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo anterior sin perjuicio que el objeto contractual se cumpla a cabalidad con anterioridad, evento en el cual terminaría el contrato. **PARAGRAFO:** En caso de que las demoras sean el producto de hechos de fuerza mayor o caso fortuito o de causas atribuibles a **NASA KIWE**, la prórroga de los plazos será otorgada por el tiempo pedido, según la evaluación que efectúe **NASA KIWE** sobre estas circunstancias. **EL CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar a su costa, las garantías exigidas en el presente contrato, por un período igual a la suspensión del plazo. Todas las ampliaciones del plazo deberán consignarse en adicionales suscritos por las partes. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El sistema de pago adoptado en el presente contrato es el de precios unitarios, renunciando expresamente el CONTRATISTA al reajuste de precios. **NASA KIWE** pagará el precio del contrato por medio de actas parciales y/o final de obra, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por el **SUPERVISOR.** Las actas parciales se suscribirán de conformidad con las cantidades efectivamente ejecutadas, aplicando para el efecto los precios unitarios propuestos. El último pago, se efectuará con el acta de liquidación final del contrato y no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del mismo, acta que debe ir acompañada del informe final del **SUPERVISOR**, en el cual se certifique el recibo a satisfacción de la obra. **NASA KIWE** entregará hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, recursos que se destinarán exclusivamente a la ejecución del contrato, dinero que de conformidad con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, **deberá ser girado por la entidad a la fiducia o patrimonio autónomo que constituya el contratista**. El anticipo será amortizado por medio de cada

una de las actas parciales o final en proporción al valor entregado a título de anticipo, sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá amortizar el anticipo en un porcentaje superior al exigido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En forma previa a la autorización de cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar). **PARAGRAFO SEGUNDO**: Para el último pago, el CONTRATISTA deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra, debidamente otorgada de conformidad con las exigencias del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** A las respectivas cuentas de cobro se le harán los descuentos de ley, si fuere del caso y el valor de las multas que se impongan al **CONTRATISTA** por incumplimiento de las obligaciones del presente contrato de conformidad en lo estipulado en la cláusula (Multas). **PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA** autoriza expresamente a **NASA KIWE** consignar los pagos acordados en el presente contrato en la cuenta que para tal efecto informe el contratista. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos acordados en la presente cláusula están sujetos a la disponibilidad de caja de la Corporación Nasa Kiwe, de lo cual el **CONTRATISTA** al suscribir el contrato, ratifica su aceptación de la forma de pago. **PARAGRAFO SEXTO**: Para el pago del acta de recibo final se deben adjuntar los parafiscales respectivos (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar). **SÉPTIMA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor de **NASA KIWE** una garantía por los amparos, plazos y montos que se relacionan a continuación: **A. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este contrato, la cual deberá ser otorgada por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato, contado **a partir de la fecha de la firma del contrato, más el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.** Esta garantía deberá prorrogarse automáticamente en caso de prórroga del contrato, en los términos aquí estipulados. **B. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA** prestará garantía para responder por el pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales de las personas que para el cumplimiento del presente contrato llegare a contratar u ocupar; deberá estar vigente **desde la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato más el término de ejecución del contrato y tres (3) años más**, y su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. **C. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para amparar a **NASA KIWE** contra reclamaciones de terceros por cualquier clase de daños que se causen a bienes o personas en razón o con ocasión de las obras, objeto del presente contrato, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y vigente **durante el tiempo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de la firma del mismo. D. CALIDAD DE LOS MATERIALES:** Para garantizar la calidad de los materiales a utilizar en la obra, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y deberá estar vigente **desde el perfeccionamiento o firma del contrato, más el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.** Es entendido que el monto de esta garantía no limita su valor, las obligaciones y responsabilidades del **CONTRATISTA. E. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Para asegurar el manejo y buena inversión del anticipo dado al **CONTRATISTA**, esta póliza deberá constituirse por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo y deberá estar vigente **desde el perfeccionamiento o firma del contrato, más el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. F. ESTABILIDAD:** Para garantizarla estabilidad de la obra, **si esta lo requiere**, y para el reemplazo o reparación de las obras cuyos defectos aparezcan después de la aceptación final. **Esta garantía deberá ser otorgada por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra** y su cuantíaserá equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las obras

susceptibles de exigir su estabilidad, de conformidad con la cuantía de las mismas que determine la supervisión. **OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del **ASESOR DEL AREA DE VIAS** o quienhaga sus veces, quien al ser notificado por medio de la plataforma del SECOP II, se enteray notifica de la designación como supervisor y será responsable de certificar el cumplimiento del contrato; así mismo de informar NASA KIWE cualquier circunstancia quehaga temer por la cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.Sin perjuicio de lo anterior, desde ya las partes acuerdan que la Dirección de Nasa Kiwe podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para la cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión de este contrato se llevará de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría de la entidad y tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011. **NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y la Ley, y que, sillegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Durante la vigencia del presente contrato, **EL CONTRATISTA**, no podrá cederlo a persona alguna, natural o jurídica, ni podrá subcontratar la ejecución de las obras, sin la aprobación previa expresa y escrita de **NASAKIWE. DÉCIMA PRIMERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** En el evento de que por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el **CONTRATISTA**, que conduzcan a la paralización del contrato, se procederá a suspender el contrato por acuerdo firmado por las partes, la suspensión estará sujeta a plazo o condición. **DÉCIMA SEGUNDA: PRECAUCIONES: EI CONTRATISTA** organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes y necesarias para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá los peligros a que estos puedan quedar expuestos. **EI CONTRATISTA** es responsable si por falta de señales apropiadas ode medidas de seguridad y la utilización de materiales inflamables ocurran daños o accidentes a terceros. **DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a **NASA KIWE,** es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado enreclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA CUARTA: MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos totales o parciales de las obligaciones principales a cargo del **CONTRATISTA**, **NASA KIWE** mediante resolución motivada podrá imponer multas diariasde naturaleza coercitiva sancionatoria equivalentes al cero punto cinco por mil (0.5‰) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, hasta por el término que señale la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación porparte del **CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación contractual efectuada, la cual prestará merito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas se informará a la Cámara de Comercio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la imposición de multas se atenderá lo indicado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y lo en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En aplicación de normas civiles y comerciales, se entiende que el contratista renuncia a ser reconvenido para su constitución en mora. **DÉCIMA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente contrato se pagará con cargoal certificado de disponibilidad No. **10223 del 28 de febrero de 2023**. **DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para los efectos de la liquidación del presente contrato,se entienden incorporados el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del presentecontrato se efectuará dentro de los **CUATRO MESES** siguientes a la fecha de terminacióndel presente contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento del contrato **ELCONTRATISTA**, pagará a **NASA KIWE**, una suma equivalente al diez por ciento

(10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** Se entiende incorporado al contrato el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes declaran que, para todos los efectos del contrato, aceptan a Popayán como domicilio contractual. **DÉCIMA NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: En el presente contrato se pacta la cláusula de caducidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO:** En caso de que **NASA KIWE** decida abstenerse de declarar la caducidad administrativa, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización a favor del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1.993 y demás normatividad vigente. **VIGÉSIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** En el presente contrato se pactan las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMAPRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se citan a continuación regulan, reglamentan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Estudios previos y propuesta del contratista. 2) Actas que se suscriban en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Disponibilidad presupuestal **VIGÉSIMA SEGUNDA: INTEGRALIDAD DOCUMENTAL:** El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del contrato y se da por perfeccionado una vez sea firmado electrónicamente por las partes. **VIGÉSIMA TERCERA: EJECUCIÓN:** El presente contrato para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y de la aprobación de la póliza.

NASA KIWE
CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN CHAVIU

IDENTIFICACIÓN: Nit. 817.006.938-4

OBJETO DEL CONTRATO: Construir obras de mejoramiento eje vial Crucero de Chachucue - Huila Viejo San Miguel - Caloto, Municipio de Paez, departamento del Cauca.

CONTRATO No: 067-2023 FECHA DEL CONTRATO: 08 de marzo de 2023

VALOR DEL CONTRATO: $ 690.000.000

AMPAROS Y VIGENCIAS

CUMPLIMIENTO: $ 69.000.000	Vigencias: 08/03/2023 a 08/11/2023
ANTICIPO: $ 345.000.000	Vigencias: 08/03/2023 a 08/11/2023
SALARIOS: $ 34.500.000	Vigencias: 08/03/2023 a 08/07/2026
ESTABILIDAD: $ 138.000.000	Vigencias: Cinco años a partir del acta final
CALIDAD: $ 69.000.000	Vigencias: 08/03/2023 a 08/11/2023
RESPONSABILIDAD: $ 232.000.000	Vigencias: 08/03/2023 a 08/07/2023

COMPAÑIA DE SEGUROS: ASEGURADORA SOLIDARIA

POLIZA No. 435-47-994000052731 y 435-74-994000012987

Dada el 13 de marzo de 2023

SANDRA MONICA GAVIRIA MARTINEZ
Asesora Jurídica

Preparó: Janeth Salazar Liz

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14846926391

(415)7707212489984(8020) 000001484692639 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 6 9 3 8	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION CHAVIU

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Paez 5 1 7

41. Dirección principal
VDA MESA DE CALOTO DEL RESGUARDO INDIGENA DE HUILA MCP DE PAEZ

42. Correo electrónico		
asociacionchaviu@gmail.com		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 2 2 8 5 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 9 2 8	4 3 9 0	2 0 2 2 0 6 0 1	4 2 1 0	4 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	60. No. de Folios:	61. Fecha
		X	0	2022 - 08 - 11 / 00 : 34: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sujeto a las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846926391

(415)7707212489984(8020) 000001484692639 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 6 9 3 8	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Benéfico	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0 0 0 1	0
73. Fecha	2 0 0 3 0 9 2 8	2 0 1 8 0 9 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 2 0 1	2 0 1 8 0 9 2 1
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 3 3 5 0	S 0 0 0 3 3 5 0
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	2 8	2 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 3 0 9 2 8	2 0 1 8 0 9 2 1
81. Hasta	2 0 5 3 0 9 2 7	2 0 5 3 0 9 2 7

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846926391

(415)7707212489984(8020) 000001484692639 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 6 9 3 8	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

93. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 4 1 0 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TUMBO		SAMUEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

93. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

93. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

93. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

93. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO GENERADO POR LA DIAN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846926391

(415)7707212489984(8020) 000001484692639 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 6 9 3 8	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de Identificación: 7 6 0 0 0 6 0 4 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido: BAICUE	116. Segundo apellido: TUMBO	117. Primer nombre: HUMBERTO	118. Otros nombres:		
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 7 0 3 2 5	123. Fecha de retiro		
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de Identificación: 8 3 1 1 6 3 4 6	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido: MALLAMA	116. Segundo apellido: CALAMBAS	117. Primer nombre: JORGE	118. Otros nombres:		
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 9 0 2 2 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 8 0 7 1 7		
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de Identificación: 1 0 6 2 0 8 5 2 8 5	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido: BAICUE	116. Segundo apellido: FINSCUE	117. Primer nombre: YEISON	118. Otros nombres: APOLINAR		
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 1 0 2 0	123. Fecha de retiro		
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de Identificación: 7 6 0 0 0 6 5 5 0	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido: CHACA	116. Segundo apellido: SILVA	117. Primer nombre: ARCENIO	118. Otros nombres:		
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 1 0 2 0	123. Fecha de retiro: 2 0 1 8 0 7 1 7		
5	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de Identificación: 1 1 4 4 0 8 7 4 9 2	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido: TUMBO	116. Segundo apellido: CUETOCHAMBO	117. Primer nombre: FERNEY	118. Otros nombres: ELIECER		
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 8 0 7 1 7	123. Fecha de retiro		

COMERCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846926391

(415)7707212489984(8020) 000001484692639 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 6 9 3 8	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 5 5 6 1 0 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FINSCUE	ETSECUE	ROSALINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846926391

(415)7707212469984(8020) 000001484692639 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 6 9 3 8	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 1 1 6 0 0		5 2 3 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VASQUEZ	QUILINDO	GINNER	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 7 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

1. Número de formulario: 14846926391

(415)7707212489984(8020) 000001484692639 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 6 9 3 8	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento
ASOCIACION DE MINEROS DEL RESGUARDO INDIGENA DE HUILA CHAVIT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Paez 5 1 7	

165. Dirección
C A CAS MESA DE CALOTO PAEZ CAUCA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de matrícula mercantil	
0 8 1 7 0 0 6 9 3 8	2 0 0 3 1 2 0 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 2 2 5 8 3 0 8 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA NO CONTROLADA
DOCUMENTO PÚBLICO